

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “CONVOCATORIA CDPR METROPOLITANO 2026: SÚMATE A INNOVAR FOCO MUJERES”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “SÚMATE A INNOVAR PARA EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

V I S T O :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán registrarse” y la Resolución electrónica exenta N°549, de 2025, de Corfo, que modifica el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que designa a Directora Regional Metropolitana de Santiago; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O :

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°339**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, de 2024, ambas de InnovaChile, que aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento “**Súmate a Innovar para Empresas Lideradas por Mujeres**” en adelante “las Bases”.
2. La **Resolución Afecta N°28, de 2020**, modificada por **Resolución Afecta N°136, de 2023**, y **Resolución Afecta N°51, de 2024**, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional, que señala: “Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá crear instrumentos, administrar los instrumentos de la Corporación o del Comité InnovaChile, así como ejercer las facultades que otras entidades u órganos de la Administración del Estado le mandaten o deleguen, en conformidad con el ordenamiento jurídico. Los instrumentos de Corfo o del Comité InnovaChile les serán delegados por el/la Director/a Ejecutivo/a de este último o por el/la Gerente de algunas de las demás Gerencias de Corfo, y deberán tener ámbito de aplicación o ejecución en la región en que ejerza sus funciones el Comité”.
4. La Resolución Electrónica Exenta N°62, de 2026, del Comité InnovaChile, que delega el instrumento de financiamiento del Comité InnovaChile, denominado “súmate a innovar para empresas lideradas por mujeres”, al Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago.
5. Los recursos disponibles para el presente concurso provienen de asignación **24.03.992 “Comité Desarrollo Productivo Regional Metropolitano”** del programa presupuestario 01 “Corporación de Fomento de la Producción” del presupuesto de Corfo para el año **2026**.

R E S U E L V O :

- 1° **DISPÓNGASE** la apertura del concurso “**CONVOCATORIA CDPR METROPOLITANO 2026: SÚMATE A INNOVAR FOCO MUJERES**”, en el marco del Instrumento “Súmate a Innovar para empresas lideradas por mujeres”.

2° La focalización territorial y temática de este concurso será la siguiente:

a) **Focalización territorial:** La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región Metropolitana de Santiago, debiendo ejecutarse el proyecto en dicha región

b) **Focalización temática:** La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos que se encuentren alineados con el siguiente eje estratégico del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago: Desarrollo productivo sostenible y economía circular.

El eje de Desarrollo productivo sostenible y economía circular busca promover sistemas productivos resilientes, sostenibles y competitivos, sustentados en la economía circular, la adaptación al cambio climático y la puesta en valor de nuestros recursos naturales, fortaleciendo el desarrollo de la horticultura regional.

3° El máximo de cofinanciamiento a otorgar será de hasta el 90% del costo total del proyecto, con tope de hasta **\$11.250.000.- (once millones doscientos cincuenta mil pesos)**, lo anterior, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 6.1 de las Bases.

4° **PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Moya Coloma, Directora Regional Metropolitana de Santiago / Directora ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago

EEQ/GMC

